



En Santiago de Chile, a 14 de Enero de 2020

## **REUNIDOS**

Por una parte la **FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CHILE (FENATRAMCO)**, MIEMBRO DE LA **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE CHILE**, representadas por el presidente de FENATRAMCO, Domingo Andrés Vargas Cornejo, y por la vicesecretaria de Relaciones Internacionales de la **CUT**, Tamara Muñoz Valenzuela, por otra, la **AGRUPACIÓN DE PERIODISTAS DE LA FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS (FSC-CCOO)**, representada por su coordinadora, Marta Barcenilla Escaño, y por la secretaria de Internacional de la **CS-CCOO**, Cristina Faciabén Lacorte, en virtud del artículo segundo del Convenio de Colaboración firmado por la Central Unitaria de Trabajadores –CUT Chile- y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras –CS-CCOO-, en marzo de 2018:

## **ACUERDAN**

**Primero**, que el objeto del presente Convenio es el establecimiento de bases generales de colaboración entre FENATRAMCO y La Agrupación de Periodistas de FSC-CCOO serán el desarrollo de actuaciones tendentes a promover el fortalecimiento de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, en defensa de la libertad de expresión, las condiciones laborales y los derechos de sindicalización de los periodistas y los trabajadores y los trabajadores de los medios de comunicación en el ejercicio de su profesión.

**Segundo**, que a partir de este convenio ambas organizaciones promoverán el desarrollo de actividades de formación y perfeccionamientos en conjunto, con el objetivo de reforzar las capacidades de sus dirigentes para garantizar la libertad de expresión, los derechos de autor, la defensa de la información como servicio público y refuerzo del Diálogo Social como herramienta para generar transformaciones en la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras de ambos países particularmente en los siguientes ámbitos:

- Identificar y caracterizar las distintas instancias nacionales de Diálogo Social en que la FENATRAMCO participa y proponer acciones de formación y acompañamiento a los y las representantes
- Generar instancias de reflexión, estudios e investigación en distintos niveles, de la importancia de Diálogo Social y el tripartismo como mecanismo de inclusión social y desarrollo de políticas públicas
- Establecer espacios de formación y capacitación para dirigentes/as y trabajadores/as en diálogo Social
- Proponer nuevas instancias de Diálogo Social que sirvan para conseguir la extensión de los convenios colectivos a la mayor cantidad posible de periodistas y trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación del país.

**Tercero**, que ambas organizaciones promoverán acciones conjuntas para reforzar el modelo organizativo sindical como herramienta de mejora de las condiciones del ejercicio de la profesión periodística, priorizando en el ámbito de la segmentación de las relaciones laborales y colectivos que están al margen de los sindicatos, producidos por los cambios en la organización del trabajo y la nueva ola de desregulaciones laborales que implican un aumento progresivo de colectivos que quedan al margen de los sindicatos.

**Cuarto**, que se priorizarán todas aquellas acciones formativas que estén enfocadas a la feminización y el rejuvenecimiento de la afiliación (membrecía), la comunicación con perspectiva de género y la integración transversal de ambos colectivos, que permita acciones positivas en las políticas e intervenciones sindicales para erradicar las discriminaciones laborales y salariales; la asignación de roles y estereotipos y desventaja en el acceso a los órganos de decisión de jóvenes y mujeres.

**Quinto**, ambas instituciones se comprometen a buscar financiamiento para el desarrollo de las actividades presentadas en este Convenio Marco, tanto a nivel nacional (España y/o Chile) como internacional.



**Sexto**, podrá desarrollarse cualquier otra actividad de colaboración derivada del presente Convenio o que se considere oportuna por parte de ambas organizaciones, que se acodarán entre las partes mediante la suscripción de Anexos al mismo.

**Séptimo**, que el presente convenio se mantendrá vigente mientras lo esté el Convenio de Colaboración firmado por la Central Unitaria de Trabajadores –CUT Chile- y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras –CS-CCOO-, en marzo de 2018.

**POR LA CENTRAL UNITARIA  
DE LOS TRABAJADORES  
DE CHILE (CUT)**

**POR COMISIONES OBRERAS  
(CCOO)**

**Tamara Muñoz Valenzuela  
Vicepresidenta de Relaciones  
Internacionales**

**Cristina Faciabén Lacorte  
Secretaria de Internacional**

**POR LA FEDERACION NACIONAL  
DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN DE CHILE**

**POR LA AGRUPACION DE  
PERIODISTAS DE FSC-CCOO**

**Domingo Vargas Cornejo  
Presidente**

**Marta Barcenilla Escaño  
Coordinadora**